



**María Isabel Jaramillo Jaramillo**  
ABOGADA · ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

Manizales, 23 de octubre de 2024

Señor (D)

**JUAN GUILLERMO ANGEL TREJOS**  
**JUEZ TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO**  
Ciudad.

RADICACION: 17001333300320190029700  
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA  
DEMANDANTE: JUAN PABLO CASTAÑO CASTELLANOS Y OTROS  
DEMANDADOS: MUNICIPIO DE MANIZALES – CORPOCALDAS

ASUNTO: EVIDENCIA DE TRAMITE Y PETICION RESPETUOSA.

**MARIA ISABEL JARAMILLO JARAMILLO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 30322318 expedida en Manizales, abogada inscrita y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 87697 del Consejo Superior de la Judicatura, de las condiciones personales ya conocidas en el proceso; por medio del presente escrito me permito manifestarme respecto del requerimiento contenido en A.I. 1211 del 21 de octubre que corre, de la siguiente manera:

1. En cuanto a la puesta en conocimiento de la respuesta del Juzgado Segundo Administrativo del Circuito, sobre la falta de coincidencia de acciones y partes en el expediente No. 2009-00028, le informo con todo respeto, qué revisado en expediente en su totalidad, de conformidad con los hechos de la demanda, la acción relacionada como prueba es la No. **20090082800**, tal y como esta mencionada en los hechos 11 y 17, por lo que le solicito se acceda a dicha prueba previa corrección del auto que la ordenó. Error mecanográfico que se observa en la demanda solo en el capítulo de petición de pruebas.
2. En cuanto a la solicitud al Tribunal Administrativo de Caldas, el oficio No. 28 ha sido enviado en dos ocasiones al correo electrónico de la secretaria, sin respuesta alguna, por lo que le solicito sea enviado desde su despacho.

Con respeto y consideración;

**MARIA ISABEL JARAMILLO JARAMILLO**  
**C.C. 30322318 DE MANIZALES**  
**T.P.A. 87697 DEL C.S. DE LA J.**